



CONTRATO DE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL

Nosotros: JAVIER ANTONIO ENAMORADO, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, con identidad número 1316-1970-00146 actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante, punto único de la sesión de fecha 17 de Diciembre del año 2017, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina LA MUNICIPALIDAD y JAIME OSMAN FUENTES PERDOMO también mayor de edad, casado, constructor, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1323-1979-00047, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta LA MUNICIPALIDAD que tiene como proyecto PROYECTO “AMPLIACIÓN DE ESCUELA GUÍA TÉCNICA #15 DR. JUAN LINDO”

SEGUNDO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que ha contratado al señor JAIME OSMAN FUENTES PERDOMO para el Suministro y acarreo de los siguientes materiales:

- **55 M3** de arena de Rio, a un costo de Cuatrocientos Cincuenta Lempiras Exactos (L. 450.00) por m3,

Mismos que serán utilizados para la construcción de “Proyecto Ampliación de Escuela Guía Técnica Dr. Juan Lindo Bo. El Rosario Gracias Lempira.

costo que incluye combustibles, operador, refacciones por cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 24,750.00 .00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuesto 12 006 000 001 47110 11 001-01 20 0711 1 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2018.



JAPE